

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA: ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DIAGNÓSTICO,
PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO
CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA APLICADA
ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS

I. Introducción

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una institución del Estado de Honduras, con personalidad jurídica, que goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

Dentro de la estructura académica de la UNAH, el Sistema de Estudios de Posgrado regula, organiza, orienta, evalúa e impulsa los estudios de posgrado a fin de que se cumplan los lineamientos académicos del nivel de educación superior. La Dirección del Sistema de Posgrado es la unidad ejecutora de la política y normatividad académica del sistema y tiene dentro de sus funciones la de gestionar las acciones pertinentes para el desarrollo de la oferta de posgrado de la UNAH.

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP) facilita, entre otros, los procesos de diseño, rediseño e implementación de planes de estudio en las diferentes facultades y centros universitarios regionales de la UNAH. En este marco, se establecen los siguientes términos de referencia para la contratación de un/a especialista para la elaboración de los documentos de diagnóstico, Plan de estudio y plan de factibilidad para la carrera de **Maestría Profesionalizante en Microbiología Aplicada** de la Facultad de Ciencias. Cabe destacar que la consultoría estará enmarcada en los artículos 108 y 110 de la Normas Académicas.

II. ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), fue creada por la Comisión de Transición en el año 2008, como parte de la IV Reforma Universitaria y con el objetivo de formar profesionales en el campo de las Ciencias.

Actualmente está constituida por las Escuelas de Biología, Física, Microbiología y Matemáticas y los Institutos de Investigación: Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (IHCIT), Instituto de Investigaciones de Microbiología (IIM), Instituto de Investigación en Energía (IIE) y el Instituto de Investigación en Ciencias Biológicas (IBIOAH).

Su misión se fundamenta en el desarrollo y la difusión del conocimiento científico y tecnológico, en los campos de la Biología, la Física, las Matemáticas y la Microbiología. Además, el desarrollo de programas académicos de formación en Carreras Tecnológicas, grado y de posgrado, con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social.

La Facultad de Ciencias cuenta con un Plan Estratégico, enmarcado en el Plan General de la UNAH, además de su Planeación Anual Operativa que se integra para tener un seguimiento al desarrollo de la academia, la investigación y la vinculación Universidad-Sociedad.

Promueve actividades de investigación, docencia y vinculación, sobre la base de la interdisciplinariedad, la cooperación y la formación integral de sus miembros para responder al compromiso de aportar al desarrollo científico, político, social y económico de la región y el país.

En la Facultad de Ciencias se trabaja en renovar, modernizar y flexibilizar los currículos y sus orientaciones, basados en el nuevo modelo pedagógico de la UNAH: Constructivista, Crítico, Humanista, apropiándose de nuevas metodologías de enseñanza, para adaptarlas al desarrollo científico y tecnológico actual y poder responder eficazmente a las necesidades del país.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General

Elaborar los documentos de diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad para el desarrollo curricular de la Maestría Profesionalizante en Microbiología Aplicada, con base en principios pedagógicos actualizados y en estrecha coordinación con la subcomisión curricular designada por la Facultad de Ciencias. La consultoría deberá facilitar, acompañar y sistematizar el proceso de diseño curricular, asegurando su alineación con las necesidades del contexto nacional, las directrices del Modelo Educativo de la UNAH y la programación acordada con la subcomisión correspondiente y con las subsanaciones emitidas por parte de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP).

Objetivos Específicos

1. Diseñar el proyecto de Investigación, ejecutarlo y a partir de la información obtenida elaborar el documento de diagnóstico, de acuerdo con la normativa institucional y del Nivel de Educación Superior, incluido estilo y ortografía, bajo la supervisión de la Subcomisión Curricular correspondiente de la Facultad de Ciencias.
2. Diseñar y elaborar el documento de Plan de Estudios, de acuerdo con la normativa institucional y del Nivel de Educación Superior, incluido estilo y ortografía, bajo la supervisión de la Subcomisión Curricular correspondiente de la Facultad de Ciencias.
3. Diseñar y elaborar el documento de Plan de Factibilidad, proyectado a cinco años, de acuerdo con la normativa institucional y del Nivel de Educación Superior, incluido estilo y ortografía, bajo la supervisión de la Subcomisión Curricular correspondiente de la Facultad de Ciencias.
4. Subsanar los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad cuando la Subcomisión Curricular así lo requiera, debiendo el consultor presentar una versión final de cada uno de ellos.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento será la UNAH, administrado por la Facultad de Ciencias.

V. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR

1. Ejecutar la consultoría conforme a la programación acordada con la Subcomisión de Desarrollo Curricular de la maestría en Microbiología Aplicada, de la Facultad de Ciencias, presentando avances específicos en cada uno de los documentos requeridos. Asimismo, mantener una coordinación permanente mediante reuniones de trabajo con la subcomisión y la Coordinación General de Posgrados, con una frecuencia mínima de dos veces al mes.
2. Elaborar el diagnóstico académico que fundamentará el diseño curricular de la carrera de Maestría Profesionalizante en Microbiología Aplicada, a partir del desarrollo y ejecución de un plan de investigación riguroso, propio de una propuesta de posgrado de alto nivel. El diagnóstico deberá incluir evidencia sólida, respaldo teórico-metodológico y validación académica de todos sus apartados. Asimismo, se entregará el documento final del diagnóstico junto con la base de datos completa que sustenta los hallazgos presentados.
3. Elaborar el documento de Plan de Estudios a partir del Diagnóstico, y con el apoyo de la subcomisión correspondiente de la Escuela de Microbiología, realizar el diseño de los Espacios de Aprendizaje de cada asignatura, realizando jornadas de trabajo para este fin, así como la entrega del documento final y toda la base de datos completa que sustenta dicho documento.
4. Elaborar el documento de Plan de Factibilidad a partir del Diagnóstico, así como la entrega del documento final y toda la base de datos completa que sustenta dicho documento.
5. Documentar todo el proceso con actas, informes, listas de asistencia y fotografías.
6. Presentar informes de avance periódicos, conforme a los lineamientos institucionales y en cumplimiento del cronograma acordado con la Subcomisión Curricular y aprobado por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias al inicio de la consultoría.
7. Entregar versiones corregidas y finales en formato digital editable y en físico.
8. Participar en reuniones de presentación final de productos con la subcomisión curricular, Coordinación General de Posgrados y la Decanatura de la Facultad de Ciencias.
9. Firmar una carta de confidencialidad y exclusividad como condición para el inicio de la consultoría, en la que se comprometa a no divulgar, reproducir, compartir ni utilizar con fines personales, comerciales o para terceros la documentación, información y productos generados durante el proceso. Esta obligación se establece en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley de Derechos de Autor y conexos, y será extensiva incluso después de finalizada la consultoría.

VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El consultor trabajará bajo la supervisión de la Subcomisión Curricular de la Escuela de Microbiología correspondiente de la Facultad de Ciencias, cumpliendo la programación establecida al inicio de la consultoría.

VII. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Producto No. 1: Plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades de la consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia (TDR)
2. Producto No. 2: Documento final del Documento de Diagnóstico en versión digital editable y dos copias impresas, con todos los apartados y estilo definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.
3. Producto No. 3: Documento final del Plan de Estudios en versión digital editable (Word) y dos copias impresas, con todos los apartados y estilo definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.
4. Producto No. 4: Documento final del Plan de Factibilidad en versión digital editable (Word) y dos copias impresas, con todos los apartados y estilo definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.
5. Producto No. 5: Todos los formatos generados en Excel, y bases de datos de soporte y fotografías del proceso.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos deberán contar con la aprobación de la Subcomisión Curricular correspondiente de la Facultad de Ciencias. Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los productos finales debidamente aprobados por la subcomisión curricular en acuerdo con la Dirección de Estudios de Posgrado. Para proceder con las gestiones administrativas de pago, los productos deberán ser remitidos a la Coordinación General de Posgrados, la cual los trasladará a la Decanatura de la Facultad de Ciencias, acompañados de la evidencia correspondiente de validación y aprobación emitida por la subcomisión de desarrollo curricular de la Maestría profesionalizante Microbiología Aplicada.

IX. LUGAR DE TRABAJO

El consultor podrá desarrollar su trabajo desde el lugar que estime conveniente, debiendo contar con disponibilidad, de preferencia matutina, para participar en reuniones presenciales y virtuales, de acuerdo con la programación establecida al inicio de la consultoría y según se requiera durante el proceso. Asimismo, el consultor deberá utilizar su propio equipo informático para el cumplimiento de sus funciones.

X. MONTO, DURACIÓN, FORMA DE PAGO Y RETENCIONES

La consultoría tendrá una duración de tres (3) meses. Se contará con un periodo de subsanaciones posterior a los tres meses. Al contrato de consultoría se le hará la deducción de ley del 12.5% de ISR, a cada pago se le hará la retención del 10% de garantía del cumplimiento, la cual será reintegrada una vez concluida a satisfacción de la subcomisión de desarrollo curricular del Doctorado en Ciencias y la Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Ciencias.

Forma de pago:

Etapas de la Consultoría	Porcentaje de Pago
Producto No. 1: Plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades de la consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia (TDR)	45 %
Producto No. 2: Documento final del Documento de Diagnóstico en versión digital editable y dos copias impresas, con todos los apartados definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.	
Producto No. 3: Documento final del Plan de Estudios en versión digital editable (Word) y dos copias impresas, con todos los apartados definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.	55 %
Producto No. 4: Documento final del Plan de Factibilidad en versión digital editable (Word) y dos copias impresas, con todos los apartados definidos en los instrumentos de revisión de la Dirección de Educación Superior.	
Producto No. 5: Todos los formatos generados en Excel, y bases de datos de soporte y fotografías del proceso	
Total	100 %

XI. CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD

El consultor se compromete a mantener la confidencialidad y exclusividad de toda la información generada, recopilada o utilizada durante el desarrollo de la consultoría, incluso una vez finalizada, compromiso que será formalizado mediante la firma de un acta de confidencialidad en cumplimiento de la normativa vigente y de los principios de ética profesional e institucional. Asimismo, todos los derechos patrimoniales sobre los productos generados durante esta consultoría pertenecerán exclusivamente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), conforme a lo establecido en la Ley de Derechos de Autor y demás legislación aplicable.

XII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA.

El consultor deberá de presentar los productos a la Coordinación General de Posgrados, previa aprobación por la Subcomisión Curricular de la Maestría Profesionalizante en Microbiología Aplicada:

- Informe con entrega y acta de aprobación del documento de diagnóstico y bases de datos
- Informe con entrega y acta de aprobación del Plan de Estudios
- Informe con entrega y acta de aprobación del Plan de Factibilidad

XIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- Licenciatura en áreas afines a la Educación, Pedagogía, o Ciencias.
- Posgrado, maestría o doctorado en áreas de las ciencias o posgrado (Maestría, especialidad o doctorado) en diseño curricular o áreas afines.

Experiencia:

- Experiencia comprobada en procesos de diseño y rediseño curricular a nivel de Educación Superior.
- Experiencia acreditada en manejo de plataformas virtuales de aprendizaje dirigidas a estudios de posgrado.
- Desarrollo de proyectos educativos a nivel de macro y microcurrículo.
- Capacidad para liderar y gestionar procesos de diseño curricular.
- Experiencia comprobada en escritura científica y documental.
- Conocimiento de las leyes y reglamentos nacionales que rigen la Educación Superior de Honduras.

XIV. PROCESO DE SELECCIÓN

La Subcomisión Curricular de la Maestría Profesionalizante en Microbiología Aplicada, adscritas a la Facultad de Ciencias, será la responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación y selección del consultor. Una vez tomada la decisión, se notificará a la persona seleccionada por medio de correo electrónico, a fin de iniciar los trámites correspondientes para su contratación.

XV. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados deberán presentar la documentación completa en dos modalidades: de manera virtual, mediante el envío al correo electrónico posgradosciencias@unah.edu.hn, consignando en el asunto “Aplicación a Consultoría de Diseño Curricular de Maestría en Microbiología Aplicada”, y de manera presencial en la Decanatura de la Facultad de Ciencias, ubicada en el edificio E1, segundo piso, en Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a.m. a 4:00

p.m., debiendo entregar el original y dos copias de toda la documentación requerida, dentro del período comprendido del 12 al 22 de septiembre de 2025.

XVI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ PERFILES PROFESIONALES

Los interesados deberán entregar de manera presencial la documentación completa a la decanatura de la Facultad de Ciencias en un horario de 8:00 am a 4:00 pm en el edificio E1, 2 piso y tres copias de toda su documentación en las fechas comprendidas del 11 al 22 de septiembre del 2025.

Documentación requerida para aplicar a la consultoría:

1. Propuesta técnica que incluya un cronograma detallado de trabajo y propuesta económica.
2. Hoja de vida actualizada, acompañada de copias de los títulos académicos debidamente incorporados en la UNAH, así como referencias personales y laborales. Además, adjuntar evidencia de los componentes que acrediten la experiencia requerida.
3. Constancia original de antecedentes penales vigente.
4. Constancia original de antecedentes policiales.
5. Copia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI), por ambas caras.
6. Copia legible del Registro Tributario Nacional (RTN).
7. Certificado médico emitido en papel membretado del Colegio Médico de Honduras.
8. Copia legible de estado de cuenta bancaria a nombre del postulante, en la que se detalle el banco y cuenta con firma.
9. Copia reciente de un recibo de servicios públicos (agua, energía eléctrica o similar).
10. Constancia de inscripción en ONCAE (deseable). En caso de no contar con esta al momento de la postulación, la UNAH brindará acompañamiento para completar el proceso de inscripción a la persona seleccionada.

Nota: La UNAH se reserva el derecho de rescindir el contrato si el consultor incumple las obligaciones establecidas, no entrega los productos en los plazos definidos o entrega productos que no cumplen con los estándares de calidad requeridos, previa notificación por escrito.